CORPORACIÓN DE FAMILIA
NORTE SANTANDEREANA CONSTRUYENDO SOCIEDAD
"Formando con actitud, compromiso y excelencia"
Nit: 900-230-583-3

A quien pueda interesar.

La Corporación de Familia Nortesantandereana Construyendo Sociedad (CORPOFA).

CERTIFICA

Que,MARIA FERNANDA GERENA DUARTE, identificada con CC N°: 1090457147 de Cúcuta, ha realizado sus prácticas pedagógicas en el AREA DE SISTEMA EN REDES I, en el Programa "ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y DE SISTEMAS" desarrollados desde el 19 de Enero hasta el 19 de Julio de 2018.

Seguidamente se da a conocer que la ING. MARIA FERNANDA GERENA DUARTE, se desempeñó en el ÁREA DE SISTEMAS, DICTANDO REDES I, certificamos que la ingeniera dio cumplimiento de manera satisfactoria en las labores encomendadas en la corporación, desarrollando un trabajo integral, un liderazgo en el cual se evidencio comportamientos de responsabilidad, puntualidad, trabajo en equipo, creatividad y proactividad.

Para efectos de autenticidad se firma en San José de Cúcuta el día Lunes 08 de Abril de 2019.

CORPORACIÓN FAMILIA

GRECIA YOANA CELIS BUITRAGO.
DIRECTORA.

Av 3 # 7-77, Barrio Chapineros, Al lado de Cable Éxito.
Teléfonos: 5956884 / 3041209548.
E-mail: tvfronteracorpofa@gmail.com / gerencia_grecia@tvfronteracorpofa.com
Redes Sociales: @tvfronteracanal77 - WWW.TVFRONTERACORPOFA.COM

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL

DEL INSTITUTO TÉCNICO IMTEL

HACE CONSTAR

Que MARIA FERNANDA GERENA DUARTE, identificada con cédula de ciudadanía Nº: 1.090.457.147 expedida en Cúcuta N. de S., prestó sus servicios como docente por hora cátedra, a través de orden de prestación de servicios, en el programa TECNICO LABORAL EN SISTEMAS y TECNICO LABORAL EN ENSAMBLE Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES, en las siguientes asignaturas: Redes I (Cableado estructurado), Redes II (configuración y administración de equipos de red switches y routers) y ofimática; en el periodo de febrero a noviembre de 2016, y quien se caracterizó por ser una persona honesta, colaboradora y cumplidora de sus deberes.

La presente constancia se expide en la Ciudad de Cúcuta a petición de la interesada, manifestando estar a paz y salvo por todo concepto a la fecha. Dado a los 30 días del mes de mayo de 2017.

ALBEIRO YARURO ARTEAGA
Director General

Const. Nº 04-007

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL

DEL INSTITUTO TECNICO IMTEL

HACE CONSTAR

Que **MARIA FERNANDA GERENA DUARTE**, identificada con cédula de ciudadanía Nº: 1.090.457.147 expedida en Cúcuta N. de S., prestó sus servicios como docente por hora cátedra, a través de orden de prestación de servicios, en el programa TECNICO LABORAL EN SISTEMAS y TECNICO LABORAL EN ENSAMBLE Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES, en las siguientes asignaturas: Redes I (Cableado estructurado), Redes II (configuración y administración de equipos de red switches y routers) y ofimática; en el periodo de febrero a octubre de 2017, y quien se caracterizó por ser una persona honesta, colaboradora y cumplidora de sus deberes.

La presente constancia se expide en la Ciudad de Cúcuta a petición de la interesada, manifestando estar a paz y salvo por todo concepto a la fecha. Dado a los 04 días del mes de abril de 2019.

ALBEIRO YARURO ARTEAGA
Director General

Carolina R.

OPTIMACOM

OPTIMACOM S.A.S
NIT: 900.449.678-6

Barranquilla, 28 de septiembre de 2018

A QUIEN INTERESE

OPTIMACOM SAS certifica que el empleado MARIA FERNANDA GERENA DUARTE identificado con cc. 1.090.457.147 laboro en nuestra empresa bajo un contrato por obra o labor desde el día 26 de julio del año 2018 hasta el dia 26 de septiembre de 2018, en el cargo Documentadora devengando un salario mensual de $781.242 más un bono fijo no prestacional de $ 130.546.

La presente certificación se emite a solicitud del interesado el día 28 de septiembre del año 2018.

Cordialmente;

OPTIMACOM
Nit. 900449678-6

Bryam Jose Acosta Rangel
Dpto. administrativo & contable.
Barranquilla- Colombia



REDES ELECTRONICAS
DISEÑO, MONTAJE, MANTENIMIENTO
Y ASESORIA TECNICA

NIT:5645917-5 REGIMEN COMUN 3108703618

San José de Cúcuta Abril 04 de 2019

EL DIRECTOR DE TECNOLOGIA DE REDES ELECTRONICAS

HACE CONSTAR

Que la Ingeniera **MARIA FERNANDA GERENA DUARTE,** identificada con la cedula de ciudadanía No 1090.457.147 de Cúcuta Norte de Santander, laboro en nuestra empresa bajo la modalidad de prestación de servicios desempeñando las siguientes actividades:

La Ingeniera **MARIA FERNANDA GERENA DUARTE** laboró bajo mi supervisión durante los periodos descritos en la tabla anexa, como ingeniero de soporte en contratos de mantenimiento y soporte en redes de fibra óptica, coaxial, sistemas eléctricos regulados para telecomunicaciones, instalación y configuración de redes de datos, instalación de sistemas de televisión digital en la ciudad de Cúcuta, su desempeño resultó muy satisfactorio tanto para el firmante como para la empresa que representó.

ACTIVIDAD	INICIO	FINALIZACIÓN
Ingeniero de soporte y supervisión de Mantenimiento	01/06/2017	31/10/2017
Ingeniero de soporte y supervisión de Mantenimiento	25/01/2018	20/06/2018
Ingeniero de soporte y supervisión de Mantenimiento	19/11/2018	03/04/2019

Ing FEISSAN ALONSO GERENA MATHEUS
TP: CN 206-31899
Director de Tecnología

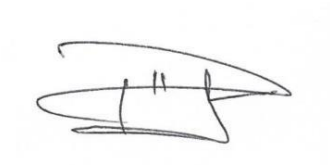
NUEVAS TECNOLOGIAS AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE

San José de Cúcuta, Mayo 26 de 2017

CERTIFICACION

El suscrito JESUS DAVID CACERES OSORIO, identificado con CC. 13.492.725 de Cúcuta, en representación de la empresa **SEI ENERGY SAS**, me permito certificar que la Srta. MARÍA FERNANDA GENERA DUARTE, identificada con CC 1090457147, presto sus servicios profesionales desde el 1 de octubre del 2015 a mayo 20 del 2017, desempeñándose en funciones de administración y configuración de dispositivos de red, administración y mantenimiento de la red de datos de nuestra empresa.

Atentamente,



ING. DAVID CACERES O
SUBGERENTE

Web: www.seienergy.com.co **E-mail:** seienergy.sas@gmail.com **skype: seienergy.sas**
Hotel casino Internacional LC 46 **Telf: 316-3829121, 316-3397034, 318-2702654**

Certificación No. **00232**

EL SIBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS

CERTIFICA:

Que el(la) señor(a) Maria Fernanda Gerena Duarte, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1`090.457.147 de Cúcuta, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 791 del 20 de mayo de 2019
Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructor para impartir formación en las diferentes competencias técnicas en el área de TELECOMUNICACIONES E INFORMATICA, que será ejecutado en: DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DPTO y en los términos y condiciones previamente acordados con el respectivo subdirector de Centro y/o Coordinador Académico donde ejecutará el contrato.
Plazo: Siete (7) meses.
Fecha de Inicio de Ejecución: 23 de mayo de 2019
Fecha de Terminación del Contrato: En ejecución.
Obligaciones Especificas del Contrato: 1. Cumplir con el objeto del contrato descrito en la cláusula primera de acuerdo con los requerimientos que realice el SENA Regional Norte de Santander y en la oportunidad que se establezca. 2 orientar formación titulada y/o cursos complementarios en la especialidad contratada que le sean asignados por la Coordinación Académica del Centro CIES, en los diferentes Municipios del Departamento Norte de Santander, de acuerdo con los lineamientos institucionales vigentes. 3. Impartir la totalidad de las horas académicas directas de formación Profesional previstas para el cumplimiento de las actividades como instructor contratista sin exceder lo estipulado en el plan de acción 2019. 4. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato 5. Realizar el respectivo seguimiento de etapa productiva a aprendices según asignación académica. De acuerdo a los lineamientos del plan de acción 2019 podrá ejecutar en el mes un máximo de 80 visitas (una por aprendiz). Los aprendices serán visitados por el instructor hasta tres veces durante el desarrollo de la productiva, así: visita inicial (obligatoria), visita intermedia (opcional), visita final (obligatoria). 6. Participar en las actividades que se requieran en el equipo de desarrollo curricular del área contratada. 7. Prestar los servicios con celeridad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia. 8. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contractual. 9. Verificar que la información consignada por los aprendices en el aplicativo Sofia Plus sea veraz. 10. Cumplir con la certificación vigente de la norma de competencias "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, 240201044" o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO, 240201056", deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a diciembre 1 de 2019. Solamente en el caso de instructores que se contraten en fechas posteriores a la última convocatoria de la norma para aplicar a la certificación, No estará obligado a aportar el certificado o evidencia de la inscripción. 11. Realizar oportunamente los reportes de información requeridos por el aplicativo SOFIA PLUS, relacionados a proyectos formativos, ruta de aprendizaje de la formación asignada, programación de eventos de aprendizaje, inasistencias del aprendiz, juicios evaluativos, novedades académicas y a los tiempos requeridos durante el mes. 12. Presentar mensualmente el reporte de tiempos académicos de Sofia Plus para el trámite de la cuenta de cobro. 13. Finalizado cada programa de formación titulada y/o curso complementario debe entregar portafolio del instructor conforme a la Guía para desarrollar los procesos formativos- GFPI-G-013, establecidos por la entidad en la plataforma compromiso. 14. Apoyar los procesos de la estrategia SENNOVA (Sistema de Investigación y Desarrollo Tecnológico e Innovación del SENA) en el centro CIES, en la eventualidad en que le sea asignado, o participe a través del nodo o a voto propio. De la siguiente manera (mediante el acompañamiento y fortalecimiento de capacidades de ciencia y tecnología e innovación en instructores, aprendices y semilleros de formación profesional

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

integral). 15. Gestionar, formular y desarrollar los proyectos SENNOVA, correspondiente a las líneas de investigación definidas por el centro. 16. El contratista deberá capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 17. Cumplir y participar en las actividades asignadas por el subdirector del Centro. 18. Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento y evaluación del Sistema PREVIOS a realizar por el centro de formación.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los archivos físicos del SENA, a los 02 días del mes de octubre del 2019.

EDUARDO RIVERA SIERRA
Subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Regional Norte de Santander

Proyectó: Freddy Fernando Ramirez Corzo
Cargo: Apoyo a contratación

Revisó: Sergio Alonso Jacome Jacome
Cargo: Profesional G06

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Norte de Santander / Centro de la empresa la industria y los servicios
Calle 2N 4 y 5 Barrio Pescadero – PBX: 5829990 EXT 72629 – Fax: 5781221 San José de Cúcuta - Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

BUCARAMANGA
Carrera 37 No. 53 - 50
Barrio Cabecera del Llano
PBX: (7) 643 1582
Fax: (7) 647 7248

BOGOTÁ D.C.
Avenida carrera 9 No. 104A - 38
Barrio Rincón del Chico
PBX: (1) 432 23 30

MEDELLÍN
Transversal 5A No. 45 - 236
Barrio Poblado - Patio Bonito
PBX: (4) 448 7061
FAX : (4) 266 9749

CÚCUTA
Calle 10 No. 6E - 70
Barrio La Riviera
Tels: (7) 575 5516 - (7) 575 5451
Fax: (7) 577 9950

BARRANQUILLA
Carrera 54 No. 72 - 147
Centro Comercial Boulevard 54
bcales 309 - 310
Tels: (5) 360 2145 - (5) 360 2271
Fax: (5) 360 2169

CARTAGENA
Barrio Santa Lucia
Centro Comercial Ronda Real
Local 212B
Tel: (5) 664 5911
Fax: (5) 664 0200

SANTA MARTA
Calle 16 No. 5 - 61 Oficina 202
Barrio Centro
Tel: (4) 431 8010

CALI
Calle 24AN No. 6AN - 41 (2do. piso)
Barrio Santa Mônica Residencial
PBX: (2) 395 2001
Fax: (2) 395 2002

PEREIRA
Carrera 7 No. 19 - 28 Oficina 1503
Edificio Torre Bolívar
Tel: (6) 3254406

LA DIRECTORA NACIONAL DE CONTRATACION DE
ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S.

HACE CONSTAR QUE, el señor(a) **GERENA DUARTE MARIA FERNANDA** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No 1090457147** laboró como trabajador(a) en misión por intermedio de nuestra Organización en el cargo de **ROCK AGENT** para la empresa usuaria **VIRGIN MOBILE COLOMBIA** mediante contrato por el término de la obra o labor contratada desde 04 de noviembre de 2017 a 18 de enero de 2018.

Se expide en Bogotá a los 02 días de febrero de 2018

Atentamente

ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S.
ADMINISTRACIÓNDE RECURSOS HUMANOS
NIT. 900.206.051 - 0

ALEIDA ZARAZA CASTILLO
DIRECTORA NACIONAL DE CONTRATACION
PBX: 4322330 Bogotá

Esta certificación no tiene validez sin sello

ISO 9001 icontec SC 2318-1
OHSAS 18001 icontec OS-CER457836
IQNet

www.serviciosyasesorias.com